



El Consejo General sesionó para modificar la integración de dos ayuntamientos.

TOLUCA

IEEM acata sentencias del Tribunal Electoral

En seguimiento a los medios de impugnación presentados por diversas fuerzas políticas derivadas del Proceso Electoral 2024 para su análisis y resolución por parte del Tribunal Electoral mexiquense (TEEM), el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) sesionó para cumplir con las determinaciones de la autoridad jurisdiccional.

En la 36ª Sesión Especial,

las Consejeras Electorales acordaron acatar la sentencia emitida por el TEEM en el Juicio de Inconformidad JI/34/2024 y acumulados, por lo que se reasignó la Novena Regiduría por el principio de representación proporcional en el municipio de Metepec.

Sentencia

Por otro lado, se dio cumplimiento a lo establecido en la

sentencia por el Juicio de Inconformidad JI/124/2024 que determinó cambiar a las personas titular y suplente de la Séptima Regiduría por el principio de representación proporcional del municipio de Hueyoptla.

Con estos acuerdos, el IEEM reitera que continúa atento a las resoluciones de los Tribunales Electorales local y federal, a fin de brindar certeza del proceso electoral a la ciudadanía mexiquense.

Para mayor información puedes consultar las cuentas de las redes institucionales del IEEM en YouTube y Facebook (IEEM Oficial); en Twitter e Instagram identificadas como @IEEM_MX.

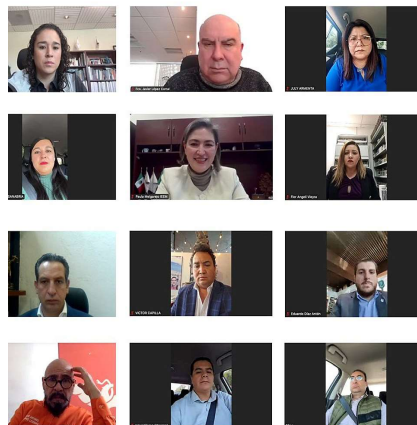
IEEM acata sentencias del tribunal electoral

EN SEGUIMIENTO A los medios de impugnación presentados por diversas fuerzas políticas derivadas del Proceso Electoral 2024 para su análisis y resolución por parte del Tribunal Electoral mexiquense (TEEM), el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) se sessionó para cumplir con las determinaciones de la autoridad jurisdiccional.

En la 36ª Sesión Especial, las Consejas Electorales acordaron acatar la sentencia emitida por el TEEM en el Juicio de Inconformidad JI/34/2024 y acumulados, por lo que se reasignó la Novena Regiduría por el principio de representación proporcional en el municipio de Metepec.

Por otro lado, se dio cumplimiento a lo establecido en la sentencia por el Juicio de Inconformidad JI/124/2024 que determinó cambiar a las personas titular y suplente de la Séptima Regiduría por el principio de representación proporcional del municipio de Hueypoxtla.

Con estos acuerdos, el IEEM reitera que continúa atento a las resoluciones de los Tribunales Electorales local y federal, a fin de brindar certeza del proceso electoral a la ciudadanía mexiquense.



36ª Sesión Especial

IEEM acata sentencias del **TEEM**



En seguimiento a los medios de impugnación presentados por diversas fuerzas políticas derivadas del **Proceso Electoral 2024** para su análisis y resolución por parte del **Tribunal Electoral mexiquense (TEEM)**, el **Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM)** sesionó para cumplir con las determinaciones de la autoridad jurisdiccional.

En la 36ª Sesión Especial, las **Consejeras Electorales** acordaron acatar la sentencia emitida por el **TEEM** en el **Juicio de Inconformidad JI/34/2024** y acumulados, por lo que se reasignó la **Novena Regiduría** por el principio de representación proporcional en el municipio de **Metepec**. Por otro lado, se dio cumplimiento a lo establecido en la sentencia por el **Juicio de Inconformidad JI/124/2024** que determinó cambiar a las personas titular y suplente de la **Séptima Regiduría** por el principio de representación proporcional del municipio de **Hueyoptla**.

Con estos acuerdos, el **IEEM** reitera que continúa atento a las resoluciones de los **Tribunales Electorales local y federal**, a fin de brindar certeza del proceso electoral a la ciudadanía mexiquense.

Para mayor información puedes consultar las cuentas de las redes institucionales del **IEEM** en YouTube y Facebook (**IEEM Oficial**); en Twitter e Instagram identificadas como **@IEEM_MX**.

IEEM Acata sentencias del Tribunal Electoral

✍ **El Consejo General sesionó para modificar la integración de dos ayuntamientos.**

En seguimiento a los medios de impugnación presentados por diversas fuerzas políticas derivadas del Proceso Electoral 2024 para su análisis y resolución por parte del Tribunal Electoral mexiquense (TEEM), el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) sesionó para cumplir con las determinaciones de la autoridad jurisdiccional.

En la 36ª Sesión Especial, las Consejeras Electorales acordaron acatar la sentencia emitida por el TEEM en el Juicio de Inconformidad

J1/34/2024 y acumulados, por lo que se reasignó la Novena Regiduría por el principio de representación proporcional en el municipio de Metepec.

Por otro lado, se dio cumplimiento a lo establecido en la sentencia por el Juicio de Inconformidad J1/124/2024 que determinó cambiar a las personas titular y suplente de la Séptima Regiduría por el principio de representación proporcional del municipio de Hueyoptla.

Con estos acuerdos, el IEEM reitera que continúa atento a las resoluciones de los Tribunales Electorales local y federal, a fin de brindar certeza



del proceso electoral a la ciudadanía mexiquense.

Para mayor información puedes consultar las cuentas de

las redes institucionales del IEEM en YouTube y Facebook (IEEM Oficial); en Twitter e Instagram identificadas como @IEEM_MX.

Cumple IEEM determinaciones del Tribunal

Toluca.- En seguimiento a los medios de impugnación presentados por diversas fuerzas políticas derivadas del Proceso Electoral 2024 para su análisis y resolución por parte del Tribunal Electoral mexiquense (TEEM), el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) sesionó para cumplir con las determinaciones de la autoridad jurisdiccional.

En la 36ª Sesión Especial, las consejeras electorales acordaron acatar la sentencia emitida por el TEEM en el Juicio de Inconformidad JI/34/2024 y acumulados, por lo que se reasignó la Novena Regiduría por el principio de representación proporcional en el municipio de Metepec.

Por otro lado, se dio cumplimiento a lo establecido en la sentencia por el

Juicio de Inconformidad JI/124/2024 que determinó cambiar a las personas titular y suplente de la Séptima Regiduría por el principio de representación proporcional del municipio de Hueyoptla.

Con estos acuerdos, el IEEM reitera que continúa atento a las resoluciones de los Tribunales Electorales local y federal, a fin de brindar certeza del proceso electoral a la ciudadanía mexiquense.